

el cupo máximo de autorizaciones previsto en la citada Orden, que ascendían a 50.

Esta Dirección General, de acuerdo con las competencias atribuidas en la Disposición Final Primera de la Orden de 24 de junio de 1996, para dictar las disposiciones necesarias para la mejor aplicación de la mencionada Orden, ha estimado necesario prorrogar las autorizaciones concedidas hasta el 28 de febrero de 1999.

Por todo ello, y para general conocimiento,

RESUELVO

Hacer pública la relación de embarcaciones a las que se ha concedido prórroga, hasta el 28 de febrero de 1999, de las autorizaciones para la pesca de la chirla con draga hidráulica, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Gómez Aracil.

ANEXO

RELACIÓN DE EMBARCACIONES CON LICENCIA DE USO PARA DRAGA HIDRÁULICA

BARCO	MAT.	FOLIO
1. AMALIA DEL CARMEN	HU-3	1014
2. ANA MARI	HU-2	1591
3. BENIDORM PRIMERO	CO-5	1738
4. CALIPSO	HU-2	1925
5. CAÑABOTA	SE-1	792
6. CATANO	HU-3	1172
7. CHULE CARREAL	HU-2	2207
8. CRISTO DEL SAGRARIO	HU-2	2158
9. EL DE ANA	AM-2	1478
10. EL MORICO	IU-2	2170
11. ESCALO NUMERO DOS	VI-1	1517
12. FABIANA	HU-3	11-98
13. FRANCISCO HURTADO	HU-2	1658
14. GARRIDO CAZORLA	HU-2	2-94
15. GURE MARIBEL	SS-1	2091
16. HERMANOS GÓMEZ SANTANA	HU-2	8-97
17. HERMANOS REYES JIMENEZ	HU-2	2-91
18. HUMAR II	HU-3	5-91
19. JOSE Y DOS MARTAS	IU-2	2167
20. JUAN Y GUILLERMO	IU-2	1762
21. JUAN Y MANUEL	IU-2	2196
22. JUDIT BELLA	HU-2	3-97
23. LOS HERMANOS CANILLAS	MA-4	2877
24. LUCÍA CEREZO	HU-3	1056
25. LUISA DE CARMONA	HU-2	1615
26. LUISITO	HU-3	1004
27. MAFLOR	HU-2	1865
28. MANUELA MARAVER	HU-3	878
29. MARÍA DE NAZARET	HU-1	3-96
30. MARÍA Y CARMEN SEGUNDO	VILL-1	4422
31. MENDEZ ORTIZ	HU-2	1667
32. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NR.1	SE-1	1-95
33. NUESTRA SEÑORA REGLAMARIA	HU-2	3-96
34. NUEVO DESIREE	IU-2	1-97
35. NUEVO SERRANO	IU-2	7-97
36. ORIENTE NUMERO DOS	SE-1	851
37. PEDRO PASCUAL SEGUNDO	HU-2	2187
38. PEPITA BELLA	HU-2	1650
39. QUICO	HU-2	1500
40. RAISJOMAN	HU-3	1512
41. RIO DE LA PLATA	HU-2	1218
42. ROSARIO VICTORIA	VILL-1	4553
43. SAN JOSE	IU-2	1545
44. SANTA POLA	IU-2	2-97
45. SEGUNDO CAPRICHIO	HU-2	4-98
46. SERVIOLA TRES	VILL-3	8638
47. TOHALLA	HU-2	1541
48. TRES ESTRELLAS	HU-3	1410
49. XANDOKAN	HU-2	2004
50. YOLANDA	SE-1	768

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la modificación del ámbito territorial de las ADSG de rumiantes que se citan.

A petición de los presidentes de las ADSG de rumiantes «El Saliente», «Los Filabres», «Sierra de las Estancias» y «Costa de Levante», y con informe favorable de la Delegación Pro-

vincial de Agricultura y Pesca de Almería, esta Dirección General, con fecha 26 de octubre, ha resuelto:

Modificar los ámbitos territoriales de las ADSG «El Saliente» y «Los Filabres», que quedan como sigue:

a) El Saliente: Incluye los términos municipales de Albánchez, Albox, Arboleas, Cantoria, Chirivel, Cuevas, Fines, Huércal-Overa, Macael, Partaloa, Pulpí, Purchena, Somontín, Taberno, Zurgena y Vélez Rubio.

b) Los Filabres: Abarca los términos municipales de Antas, Bédar, Benitagle, Benizalón, Carboneras, Chercos, Cóbbar, Garrucha, Líjar, Los Gallardos, Lubrín, Lucainena, Mojácar, Sorbas, Tahal, Turre, Uleila del Campo y Vera.

Por otra, se han dado de baja en el Registro Andaluz de ADSG a las siguientes:

- a) Costa de Levante.
- b) Sierra de las Estancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) para climatización de última planta del Centro de Salud de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 3 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) para climatización de última planta del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de ocho millones de pesetas (8.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 8.000.000 de ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Baena (Córdoba) para la realización de obras de reforma en el Centro de Salud de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de

Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 1998 por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Baena (Córdoba) para la realización de obras de reforma en el Centro de Salud de esa localidad, por un importe de un millón cuatrocientas ochenta mil cuatrocientas setenta pesetas (1.480.470 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 1.480.470 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba) para la realización de obras de adaptación de Escuela a Consultorio de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 1998 por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba) para la realización de obras de adaptación de Escuela a Consultorio de esa localidad, por un importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba) para climatización del Consultorio de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 2 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba) para climatización del Consultorio de esa localidad, por un importe de ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 800.000 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aracena (Huelva) para las obras complementarias del Consultorio Médico en la Aldea del Castañuelo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 9 de diciembre de 1998 por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aracena (Huelva) para las obras complementarias del Consultorio Médico en la Aldea del Castañuelo, por un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 3.500.000 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para las obras de remodelación del actual Centro Asistencial en la Barriada de Montequinto.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 9 de diciembre de 1998 por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para las obras de remodelación del actual Centro Asistencial en la Barriada de Montequinto, por un importe de nueve millones